

Guayaquil, 12 de septiembre del 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

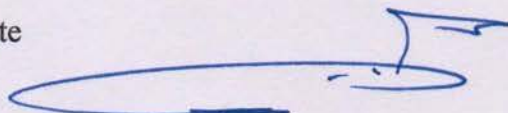
De mis consideraciones:

Dr. JORGE EDUARDO CHAVEZ CARDENAS, representante legal de la compañía **BONAVENTURE ECUADOR S.A. BONAVESA**, con RUC No. 0992979755001, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la ley de compañías comunico a Usted, que el día de hoy he inscrito la transferencia de acciones, que el señor Dr. **JORGE EDUARDO CHAVEZ CARDENAS**, con cedula de identidad No. 1801811439, cede 320 de sus acciones numeradas desde la 401 hasta la 720 a favor del señor **WALTER HOMERO CAMACHO MENDOZA** con cedula de identidad No. 0908987126, como consta en el libro de acciones y de accionistas de la empresa.

Lo cual comunico a Ustedes para el registro correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente



Dr. JORGE EDUARDO CHAVEZ CARDENAS
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 12 de septiembre del 2016

Señores

BONAVENTURE ECUADOR S.A. BONAVESA

Ciudad.

Atención: **Dr. JORGE EDUARDO CHAVEZ CARDENAS**

De mis consideraciones:

Yo, **Dr. JORGE EDUARDO CHAVEZ CARDENAS**, con cedula de identidad No.1801811439, accionista de la compañía **BONAVENTURE ECUADOR S.A. BONAVESA**, con RUC No. 0992979755001, he transferido 320 acciones de mi propiedad, numeradas desde el 401 hasta el 720 al cesionario **Dr. WALTER HOMERO CAMACHO MENDOZA**, con cedula de identidad No. 0908987126.

Agradecería, que de conformidad al Art. 189 de la Ley de compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas.

EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, son de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular por el momento.

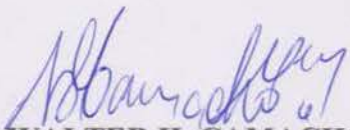
Atentamente



Dr. JORGE E. CHAVEZ CARDENAS

C. I. No.1801811439

CEDENTE



Dr. WALTER H. CAMACHO MENDOZA

C.I. No. 0908987126

CESIONARIO

SR. JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



352-A-2003

GUAYAQUIL, MARTES 01 DE MARZO DEL 2011, LAS 11H47.-

VISTOS: En Guayaquil, a uno del mes de Marzo del dos mil once, a las once y veinte y cuatro minutos ante el abogado Wilson Luque Suarez, Juez Provisional Undécimo de lo Civil de Guayaquil Atento a la Acción de Personal No. No. 1606-DNP de fecha 14 de Septiembre del 2010, otorgado por el Consejo de la Judicatura, asumo conocimiento en la presente causa y Oton Guillermo Revelo Gustavino, Oficial Mayor encargado de la Secretaria por vacaciones del titular en merito de la Accion de Personal No.0685-UARH-KZF de fecha 08/02/2009, comparecen LANDETTA FREIRE ANGELA VERONICA portadora de la cedula de ciudadanía No.090944866 y certificado de votación No.026-0025; y, CHAVEZ CARDENAS JORGE EDUARDO portador de la cedula de ciudadanía No.1801811439 y certificado de votación No.030-0166 en compañía del DOCTOR FREIRE VIERA GALO EDISON con matricula profesional No.09-2010-234 del Foro de Abogados de la Funcion Judicial del Ecuador del Consejo de la Judicatura, CURADOR AD LITEM FREIRE VALERO PAUL ESTUARDO portador de la cedula de ciudadanía No.0914200621 y certificado de votación No.188-0253, con el objeto de realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACION ordenada en providencia anterior. Al efecto, estando dentro del día y hora legal el señor Juez declara instalado el acto y le concede la palabra a los conyuges, quienes de consuno y a viva voz manifiestan su voluntad de divorciarse. En lo concerniente a los hijos comunes del matrimonio: JORGE HERNAN CHAVEZ LANDETTA de quince años de edad, y, ORNELLA ALMUDENA CHAVEZ LANDETTA de nueve años de edad, se ha resuelto lo siguiente: Las visitas serán en cualquier momento siempre y cuando estas visitas no interrumpen con los estudios. En cuanto a la pensión alimenticia será de CUATROCIENTOS DÓLARES MENSUALES para los ambos menores, mas beneficios sociales, independiente de los costos de medicinas, vestuario, educación, que serán afrontados por el padre Las menores quedan bajo la custodia de la madre. Por cuanto dentro de la sociedad conyugal si hemos adquirido bienes: un departamento ubicado en el km.5 via a Samborondon, condominio alameda del Rio, una finca ubicada en el km.75 via a Manabi y el 33.2 % de acciones en la compañía POLIDIST, un vehiculo tipo edan de placas GKY-672 marca CHEVROLET, un vehiculo tipo jeep wagon de placas GNR-210 marca SUZUKI, todo esto será liquidado por cuerda separada y seguro de salud para la señora Angela Veronica Landetta Freire.- En estado de la causa el señor Juez concede al CURADOR AD LITEM, quien dice: Que estoy de acuerdo con lo manifestado por las partes en beneficio de mis representados.- Por lo tanto, en mérito a lo expuesto, la demanda y los documentos acompañados a la misma, el suscrito Juez Provisional del Juzgado Undecimo de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la demanda de divorcio por mutuo consentimiento y en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial que une a LANDETTA FREIRE ANGELA VERONICA; y, CHAVEZ CARDENAS JORGE EDUARDO, quienes han comparecido a esta audiencia personalmente.- Ejecutoriada esta sentencia, previa razón actuarial, se la subinscribirá en el tomo 3-B Página 315 Acta 1115 del Registro de Matrimonios del cantón Guayaquil, para lo cual se emitirá las



copias certificadas necesarias. Para Constancia firman los comparecientes en las calidades que se han presentado, el suscrito Juez y Secretario encargado que certifica. Con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia y en unidad de acto el señor Juez, los comparecientes y suscrito Secretario del Despacho que certifica. Cúmplase con lo determinado en el Art. 277 del Código Procesal Civil.- Dese Lectura.- Publíquese y Notifíquese.- F) ABG. WILSON LUQUE SUAREZ, JUEZ PROVISIONAL UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.-- Razón : Se dio cumplimiento a lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Guayaquil, 01 DE MARZO DEL 2011.- Razón: La sentencia que antecede, se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Guayaquil, 07 DE ABRIL DEL 2011.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, dentro del juicio de DIVORCIO MC 352-A2003 seguido por JORGE EDUARDO CHAVEZ CARDENAS y ANGELA VERONICA LANDETTA FREIRE, la misma la confiero por mandato judicial al que me remito en caso necesario.- Lo que comunico a Ud. para los fines de ley.- GUAYAQUIL, 07 de abril DEL 2011.-

Ab. Luis M. Soriano Piro
SECRETARIO
Juzgado Décimo Primero
de lo Civil de Guayaquil



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO VETERINARIO

E13421222

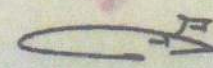
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ AMBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-23







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ CARDENAS
JORGE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI

MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 180181143-9









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

106

106 - 0171

NÚMERO DE CERTIFICADO

1801811439

CÉDULA

CHAVEZ CARDENAS JORGE EDUARDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

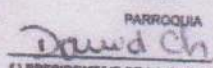
TARQUI

2

PARROQUIA

1

ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090898712-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CAMACHO MENDOZA
WALTER HOMERO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1963-06-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**PATRICIA
SAAVEDRA RUIZ**





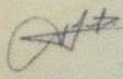
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO VETERINARIO** V3344V3222

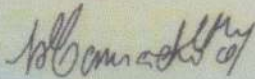
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAMACHO ROGER**

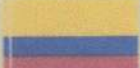
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDOZA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-10-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





000520586

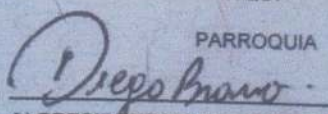
 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0288 **0908987126**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CAMACHO MENDOZA WALTER HOMERO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	13
		ZONA


f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA